



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

**ACTA  
SESIÓN N° 3,  
EXTRAORDINARIA**

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas; convocada para las 11:00 horas, del día 6 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Para continuar con la presente Sesión, y toda vez que en ésta se llevará a cabo la Toma de Protesta de la Secretaria para este Consejo Municipal, con fundamento del artículo 113 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 21, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del IETAM, me permito proponer a la C. Olga Idalia Cruz Salazar, Consejera Electoral para realizar las funciones de Secretaria, a efecto de que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Por lo que solicito a las Consejeras y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta, de la C. Olga Idalia Cruz Salazar, Consejera Electoral, en funciones de Secretaria para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejera Presidente, previo al pase del lista le informo que asiste a esta Sesión un representante de partido político que no ha rendido la Protesta de Ley ante este Órgano Electoral.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Gracias Secretaria, les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la Protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentra 1 (un) representante de partido debidamente acreditado ante este Órgano Electoral.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: C. Cristian Azael Silva Muñoz, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Cristian Azael Silva Muñoz, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí, protesto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria en funciones, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA. PRESENTE  
PRESIDENTA.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:

C. ISMAEL GALARZA GUTIÉRREZ. PRESENTE

C. OLGA IDALIA CRUZ SALAZAR. PRESENTE

C. ROGELIO ZUÑIGA VILLANUEVA. AUSENTE

C. ROSALBA CHARLES MÉNDEZ. PRESENTE

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

C. REYNALDO NIETO COMPEÁN. PRESENTE  
PARTIDO ACCION NACIONAL

C. JOSÉ RAMÓN BORBOLLA OLVERA. AUSENTE  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. CRISTIAN AZAEL SILVA MUÑOZ. PRESENTE  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. TAMARA SANJUANITA LINARES RODRÍGUEZ. AUSENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

C. J. WENCESLAO MÉNDEZ ARELLANO. AUSENTE  
PARTIDO MORENA

C. JULIO CÉSAR HONORATO TORRES. AUSENTE  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Consejera Presidente, le informo que se encuentran presentes 4 (cuatro) Consejeros y Consejeras Electorales y 2 (dos) Representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la Sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES: Con gusto Consejera Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 4 (cuatro) votos a favor, de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Toma de protesta de Ley a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tula.
2. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Tula, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, me permito solicitar al Secretario dar inicio con el primer punto del Orden del Día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES:** Previo a ello, y habida cuenta que el documento motivo de esta Sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Municipal con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE:** De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que Usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

**LA SECRETARIA EN FUNCIONES:** Se somete a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros de este Consejo Municipal, respecto de la dispensa de la lectura del documento que se hizo circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobada por 4 (cuatro) votos la dispensa de la lectura del documento asunto materia de esta Sesión.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE:** Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

**LA SECRETARIA EN FUNCIONES:** Con gusto Consejera Presidente, el primer punto del Orden del Día se refiere a Toma de Protesta de Ley a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tula.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE:** Muchas gracias, me permito informar que el pasado 25 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-26/2021, tuvo a bien realizar la designación de la Secretaria de este Órgano Electoral, a propuesta de esta Presidencia; y a fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido Acuerdo, en donde se faculta a esta Presidencia, a tomar la Protesta de Ley a la persona designada; por lo que solicito a la C. Silvestra Méndez Lara, pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la Protesta Constitucional.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

Les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo la Protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral.

C. Silvestra Méndez Lara:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Silvestra Méndez Lara: Sí, protesto.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretaria pase a ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta Sesión; agradeciendo a la Consejera Olga Idalia Cruz Salazar, por su apoyo en esta Sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la Sesión.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidente. El segundo punto del Orden del Día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Tula, respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega Electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

**Marco Normativo**

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Asimismo, en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se establecen las directrices para el acondicionamiento y equipamiento que deben de tener las bodegas electorales.

**Requisitos del espacio de bodega**

El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

**Determinación del espacio de bodega electoral**

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este municipio se tiene una proyección de instalar **43** casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas. Asimismo, este Consejo Municipal, deberá llevar a cabo la integración de los paquetes electorales de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, por lo cual se resguardarán en un primer momento **86** paquetes electorales de ambas elecciones previos a la entrega de los mismos a las presidencias de mesa directiva de casilla. A la conclusión de la jornada electoral, únicamente se resguardarán en la bodega electoral, **43** paquetes, correspondientes a la elección de ayuntamiento.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 86 paquetes electorales, se requieren 5 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m<sup>2</sup> por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 5 m<sup>2</sup>.

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en una habitación en planta baja, al final de este local que alberga al Consejo Municipal de Tula, la cual tiene las siguientes áreas:

**18.35 m<sup>2</sup>**

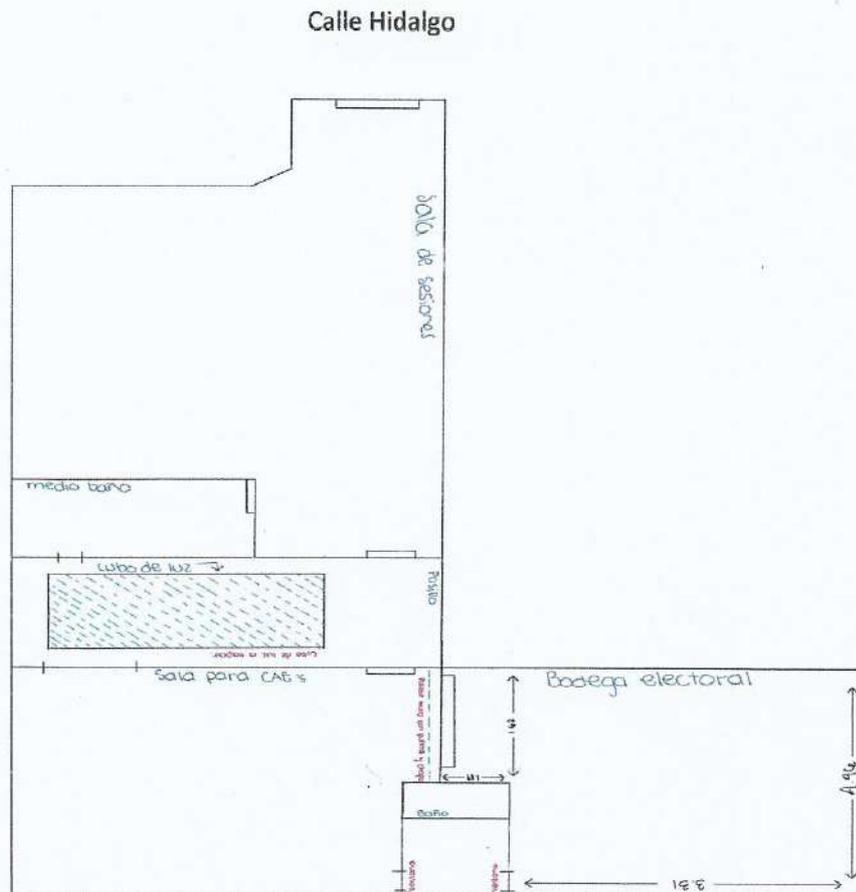
Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de **20.50 m<sup>2</sup>** para que se resguarde el material electoral que habrá de ser utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.

En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 27 de febrero del año en curso, llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

A continuación se presenta el croquis del Consejo Municipal, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:



**Condiciones del espacio que ocupará la bodega electoral**

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en el croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.

- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa plástica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en el lavabo no se detectan fallas.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.
- Sólo existe un acceso a la bodega electoral.

Con la finalidad de mostrar como se encuentran actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**



**Adecuaciones al espacio de bodega**

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Clausurar con seguro la puerta de acceso. Afuera en la Sala de Sesiones, hay un medio baño.
- Tapar con tabla roca o fibracel la ventana que tiene 1.25 mts. de alto por 0.80 cms. de ancho.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

- Colocar un muro (podría ser de tabla roca) con puerta y chapa de 2.20 alto por 1.50 ancho, para ingresar a la bodega, ya que la puerta existente no tiene chapa y es de madera con vidrio.
- El cubo de luz que se encuentra en el pasillo que comunica la Sala de Sesiones con la habitación destinada para guardar los materiales electorales y para que desempeñen sus labores los CAES locales, deberá cubrirse.

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

#### **Equipamiento de bodega**

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:

- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

#### **Medidas de seguridad**

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

- Para efecto de la entrega-recepción de las boletas y demás documentación electoral que llegará custodiada, la Presidencia del Consejo Municipal, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento; también se girará invitación a los integrantes de los Consejos Local y Distritales del INE y del Consejo General del IETAM, así como a medios de comunicación.
- La Presidencia del Consejo Municipal, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá de los estibadores las cajas con la documentación y materiales electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega. De lo anterior se llevará un control estricto numerando cada una de las cajas y sobres de acuerdo a la documentación que contengan.
- Una vez concluidas las tareas de almacenamiento de las boletas y demás documentación electoral y, en su caso, materiales electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de la bodega, disponiendo que sea sellada la puerta de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Municipal respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de la puerta de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.
- Del acto de recepción descrito en párrafos anteriores, se levantará acta circunstanciada en la que consten el número de cajas y sobres, así como las condiciones en que se reciben, de la cual se proporcionará copia simple a los integrantes del Consejo General.
- La Presidencia del Consejo Municipal llevará una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeras y consejeros



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
TULA, TAM.**

electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas y documentación hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.

- La Presidencia del Consejo Municipal será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

LA SECRETARIA: Consejera Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día.

LA CONSEJERA PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las 11:16 horas de este 6 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON CINCO (5) VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA, TAMAULIPAS; EN SESIÓN No. 4, ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2021, CC. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA, ISMAEL GALARZA GUTIÉRREZ, OLGA IDALIA CRUZ SALAZAR, ROGELIO ZÚÑIGA VILLANUEVA Y ROSALBA CHARLES MÉNDEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA, CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA, TAMAULIPAS Y LA C. SILVESTRA MÉNDEZ LARA, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA, TAMAULIPAS. DOY FE. \_\_\_\_\_

C. GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA  
PRESIDENTA



C. SILVESTRA MÉNDEZ LARA  
SECRETARIA